



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Asunto: APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE TRES AUXILIARES INFORMACIÓN TURÍSTICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO LOCAL”, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COLABORACIÓN DEL SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO CON LAS CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL.

Sirven a este Resolución los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- En BOC número 57 de 22 de marzo de 2017, por Orden HAC/08/2017, de 15 de marzo, se publicaron las bases reguladoras de subvenciones del programa de colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social (BOC 22/03/2017), modificada por Orden HAC/55/2018, de 10 de diciembre (BOC 14/12/2018), por Orden EPS/8/2020, de 26 de febrero (BOC 12/03/2020), por Orden EPS/34/2020, de 26 de noviembre (BOC 2/12/2020) y por Orden EPS/1/2022, de 13 de enero (BOC 18/01/2022).

Así mismo por Resolución de la consejera de Empleo y Políticas Sociales de 28 de diciembre de 2021, se aprueba la convocatoria para 2022 de subvenciones del programa de colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social, en orden a lo cual se aprueban las presentes bases reguladoras:

Segundo.- Por resolución del Consejo de Gobierno de 2 de junio de 2022 se aprueba conceder un subvención de 247.300 € y 585.200 € al Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, para la ejecución del programa de colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en general y paradas de larga duración respectivamente, en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Tercero.- Dicha resolución, establece que del total de proyectos, hasta cuatro deberán finalizar no más tarde del 30 de junio de 2023 y deberán suponer entre un 40 y un 60 por 100 del total de contrataciones a realizar con cargo a la presente convocatoria. El resto de proyectos deberán comenzar no antes del 1 de abril de 2023 y finalizar no más tarde del 30 de junio de 2024. El proyecto “INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO LOCAL” debe ejecutarse entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2023.

Cuarto.- El proyecto “INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO LOCAL” aprobado recoge la contratación de tres puestos de auxiliares de información turística, a jornada completa y durante seis meses. Dicha contratación finalizará el 30 de junio de 2023.

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 | ayto@cabezondelasal.net

Firma 1 de 1
VICTOR MANUEL REINOSO
ORTIZ
13/12/2022
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	13fdb4a2669e468d8654ae4a6c7b08e8001
Url de validación	https://sedeelectronica.cabezondelasal.net
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/606 - Fecha Resolución: 13/12/2022 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Quinto.- Los perfiles cuyo contrato tenga una duración inferior a 12 meses serán contratados en régimen de derecho laboral al amparo de lo establecido en la disposición adicional duodécima del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo.

Sexto.- Por resolución de alcaldía 546/2022 de 10 de noviembre se aprueban las bases del proceso selectivo para la cobertura de tres puestos de auxiliares de información turística para el desarrollo del Proyecto "INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO LOCAL".

Séptimo.- Finalizado el plazo concedido, han resultado presentadas las siguientes solicitudes:

- AUXILIARES INFORMACIÓN TURÍSTICA: 9

A la vista de lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades legalmente atribuidas en el art.21.1 g) de la Ley Reguladora de Régimen Local, así como en la normativa sectorial de aplicación, **RESUELVE:**

Primero: Aprobar la siguiente lista provisional de personas admitidas y excluidas:

PERSONAS ADMITIDAS

- DE COS BERNÁRDEZ SHEILA
- FERNÁNDEZ MARTÍNEZ ROSARIO
- GARCÍA MORENO PEDRO JOSÉ
- GARCÍA RODRÍGUEZ EVA MARÍA
- HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ MARGARITA
- ORTUZAR ARINES M.^a ICIAR
- RUIZ CEBALLOS ANA M.^a
- SÁNCHEZ ORTEGA EVA
- SOTO GARCÍA ROSA M^a

PERSONAS EXCLUIDAS:

- ILLERÍAS SAMANIEGO CONCEPCIÓN: No presentada.

Segundo: Conceder un plazo de 2 días hábiles a contar desde la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios, para que quienes así lo consideren formulen las alegaciones o subsanaciones que estimen oportunas.

Tercero: Publicar la lista de personas admitidas en el tablón de anuncios, página web y sede electrónica del ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Cuarto: Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre, dando cumplimiento así a lo establecido en el artículo 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF-RJEL), en relación con el artículo 22.2 a) de la LRBRL y demás concordantes.

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 | ayto@cabezondelasal.net

Firma 1 de 1
VICTOR MANUEL REINOSO
ORTIZ
13/12/2022
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	13fdb4a2669e468d8654ae4a6c7b08e8001
Url de validación	https://sedeelectronica.cabezondelasal.net
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/606 - Fecha Resolución: 13/12/2022 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Quinto: Transcribir esta resolución al libro de resoluciones de la alcaldía-presidencia, y ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 200 y 202 del ROR-RJEL.

Este acto administrativo es de trámite, no decidiendo directa o indirectamente el fondo del asunto, ni determinando la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produciendo indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el mismo no cabe interponer recurso alguno, no obstante pudiendo los interesados formular oposición, mediante la presentación de alegaciones para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Cabezón de la Sal, a fecha de la firma electrónica que figura al margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Víctor Manuel Reinoso Ortiz

Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firma 1 de 1
VICTOR MANUEL REINOSO
ORTIZ
13/12/2022
ALCALDE

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria
www.cabazonde lasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 | ayto@cabazonde lasal.net

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	13fdb4a2669e468d8654ae4a6c7b08e8001
Url de validación	https://sedeelectronica.cabazonde lasal.net
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/606 - Fecha Resolución: 13/12/2022 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

